

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

N	m	m	0	rn	٠.

Referencia: EX-2024-50874351- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2024-50874351- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la celebración de un Convenio Interadministrativo con NACIÓN SEGUROS S.A, en los términos del Decreto N° 823/21, para la cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva y Todo Riesgo Operativo.

Que bajo N° GEDO IF-2024-53028240-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0026-CDI24.

Que bajo N° GEDO IF-2024-53032755-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2024-53289049-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra la circular modificatoria realizada el 22 de mayo de 2024.

Que bajo N° GEDO IF-2024-54993470-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0026-CDI24 en la que presentó oferta la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5).

Que bajo N° GEDO IF-2024-55033917-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones de apertura para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2024-55387595-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Recomendación del sistema COMPR.AR en el que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1 y 2 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5).

Que bajo N° GEDO IF-2024-55055829-APN-DSCLYA#ANMAT obran las verificaciones de evaluación para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias, y el Decreto N° 823/21.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Adjudicación Simple Interadministrativa N° 66-0026-CDI24 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares bajo N° GEDO PLIEG-2024-52691364-APN-DGA#ANMAT según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8 del Decreto Delegado N°1.023/01, Artículo 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, y el Decreto N° 823/21 para la Celebración de un Convenio Interadministrativo con NACIÓN SEGUROS S.A. para la cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva y Todo Riesgo Operativo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicanse a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5) los renglones N° 1 y 2 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO. (\$14.901.348,00-)-

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO. (\$14.901.348,00-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 4. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

rl